



RE: REPORTE AUDIENCIA Demandante: JHOJAN ESTIBEN HERNÁNDEZ GARCÍA Demandados: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Radicación: -2023-00099-00

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Lun 7/07/2025 16:52

Para Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Camila Ortiz Cruz <lortiz@gha.com.co>

Estimado Andrés, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

CAD: porfa cargar la cadena del correo.

LAURA: de nuevo te recuerdo porfa copiar al área correcta en los reportes.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 16:34

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA Demandante: JHOJAN ESTIBEN HERNÁNDEZ GARCÍA Demandados: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Radicación: -2023-00099-00

EQUIDAD

De: Laura Camila Ortiz Cruz <lortiz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 12:05

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA Demandante: JHOJAN ESTIBEN HERNÁNDEZ GARCÍA Demandados: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Radicación: -2023-00099-00

Estimados,

Por medio del presente, me permito presentar el informe correspondiente a la audiencia celebrada el día 3 de julio de 2025 a las 2:00 p.m., dentro del proceso relacionado a continuación:

- **Referencia:** Responsabilidad Civil Extracontractual
- **Demandante:** Jhojan Estiben Hernández García
- **Demandados:** La Equidad Seguros Generales O.C.
- **Radicado:** 761094003003-2023-00099-00

La diligencia fue instalada por el señor Juez, quien inició ofreciendo disculpas anticipadas, manifestando encontrarse en estado de depresión debido al reciente fallecimiento de su madre, hecho que agravó su condición emocional.

Seguidamente, se realizó la presentación de las partes.

Etapas de conciliación: Durante el trámite de conciliación, se dejó constancia de la falta de ánimo conciliatorio por parte de La Equidad Seguros Generales O.C., por lo cual se declaró cerrada dicha etapa.

Sin agotar en su totalidad las fases previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso, el despacho procedió con la recepción de los testimonios decretados: **Willian Fernando Polanía y Edwind Vastos Cifuentes**. Frente a este actuar procesal, se solicitó control de legalidad, requiriendo que se respetara el orden legal, es decir, realizar primero el saneamiento procesal y la fijación del litigio; sin embargo, el juez manifestó que “el orden de los factores no altera el producto”.

Willian Fernando Polanía: El testigo manifestó que se encontraba ubicado en la parte trasera del vehículo al momento de los hechos, motivo por el cual no le fue posible precisar la velocidad a la que se

desplazaba el automotor. Indicó que trabajaba en un “fluver” junto con el señor Jhojan Estiben Hernández(propietario), y que el vehículo en el que se movilizaban era utilizado para dicho negocio.

Edwind Vastos Cifuentes: El testigo manifestó que ocupaba el puesto del copiloto en el vehículo al momento de los hechos. Indicó que el tractocamión no contaba con bandas lumínicas visibles, ni observó la presencia de personas con paletas o señales manuales que advirtieran sobre su ubicación. Añadió que la vía se encontraba oscura eran las 4 am más o menos, lo que dificultaba aún más la visibilidad. Finalmente, señaló que presenta una lesión en su mano como consecuencia del incidente.

Señaló, además, que el tractocamión implicado no contaba con ninguna señalización y se encontraba atravesado en la vía. Expresó que el señor Jhojan solo pudo percatarse de la presencia del camión cuando ya lo tenía muy cerca, situación que le impidió frenar a tiempo.

Respecto del testimonio del señor Edwind Vastos Cifuentes, el juez omitió la etapa de identificación plena. No obstante, el apoderado de **Van de Leur Trading S.A.S.** resaltó la importancia de dicho procedimiento. El testigo, manifestó que encontraba en una zona pública, pero que podía remitir copia de su pasaporte al despacho, proposición que fue aceptada por el juez, quien dio trámite a su declaración. Al llegar el turno de interrogación por parte de La Equidad Seguros Generales, el testigo indicó que su celular estaba por apagarse, por lo cual el despacho autorizó que se le tomara testimonio en una oportunidad posterior.

Finalmente, se escuchó a las partes para la fijación del litigio; sin embargo, el Despacho no fijo el litigio, ya que el juez manifestó no haber comido debido a su estado de ánimo y decidió cancelar la audiencia, señalando que la nueva fecha sería fijada mediante auto.

En resumen, lo único que se surtió fue la etapa de conciliación y la recepción completa de un testimonio el del señor WILLIAM FERNANDO POLANIA.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with CLYDE&CO

Laura Camila Ortiz Cruz

Abogada Junior

TEL: 321 598 0287

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 10:33

Para: j03cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACION DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

j03cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandante: JHOJAN ESTIBEN HERNÁNDEZ GARCÍA

Demandados: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Radicación: 761094003003-2023-00099-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis #35N-100- Centro Empresarial de Chipichape- Oficina 212, en mi calidad de apoderado general de EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, conforme al poder especial que consta en el expediente. Me permito exponer que, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente..." "Las sustituciones de poder se presumen auténticas", comedidamente SUSTITUYO el poder a mi conferido, a la abogada **LAURA CAMILA ORTIZ CRUZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.811.180 expedida en Popayán (Cauca), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 417.866 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de LA **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**, en la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso que se llevará a cabo el día 3 de julio de 2025 a las 2:00pm, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada LAURA CAMILA ORTIZ CRUZ, queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo. La dirección de correo electrónico de la abogada ORTIZ para notificaciones es lortiz@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp: 3215980287.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Por otro lado, mediante el presente escrito manifiesto que procedo a DELEGAR la representación de esta entidad de derecho privado para que obre como Representante Legal en la audiencia a llevarse a cabo el 3 de julio del 2025 y sus aplazamientos, a la Dra. **MARIA TERESA MORIONES**, identificado con cédula de ciudadanía 31.472.377 para el pleno cumplimiento de la presente delegación la Dra. Moriones queda investida de todas las facultades que me corresponden como Representante Legal, incluyendo la facultad de conciliar e, incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de Parte quedando investido con todas las facultades que me fueron conferidas.

Otorgo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.